



ACUERDO No. 60 .-

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA, Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho.

En uso de sus atribuciones, así como lo establecido en los Arts. 30-A, 30-B y 30-C de la Ley del Servicio Civil; y en la Resolución No. 157 de fecha 23 de diciembre de 2022 emitido por la Secretaría Privada de la Presidencia de la República en el que se acepta la renuncia voluntaria interpuesta por el señor del cargo de Especialista, Contrato No. 353, de la Unidad Presupuestaria: 03- SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA, Línea de Trabajo: 01- COORDINACIÓN Y FOMENTO DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA. ACUERDA: Autorizar a la Pagaduría Auxiliar de Salarios de la Presidencia de la República, cancelar en concepto de pago por prestación económica oor renuncia voluntaria a su empleo, al señor la cantidad de la Cantidad

según cálculo efectuado por el Departamento de Recursos Humanos de esta Institución; la prestación económica se cancelará en una sola cuota, habiendo prestado sus servicios desde el día 2 de septiembre de 2019 hasta el 1 de enero de 2023.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día seis del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

-----Finna ilegible-----Pronunciado por Claudia Juana Rodriguez de Guevara Designada por el Presidente de la República Encargada de Despacho